



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCIÓN No 014**

Febrero 28 de 2021

La Mesa directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus funciones reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que en el día de hoy 28 de febrero de 2021, falleció en la ciudad de Medellín **JORGE OÑATE GONZÁLEZ**, figura emblemática de nuestra máxima expresión folclórica, quien engalanó con su canto sin igual la música Vallenata, erigiéndose como uno de sus pilares más fecundos, por su aporte incalculable a la transformación, difusión y posicionamiento del folclor vernáculo a nivel nacional y universal.

La muerte de uno de los más grandes cantantes en todos los tiempos del Vallenato, enluta no solo al folclor raizal sino a la región en general por lo que representa la partida de este baluarte que rompió en dos la historia de nuestra música, al convertirse en precursor de la figura del cantante en el género; más aún, por los incontables éxitos que nos dejó para la posteridad, que son ineluctablemente obras maestras e imperecederas, que constituyen un preciado acervo cultural, que servirá de modelo a imitar y replicar por las nuevas generaciones para la sostenibilidad y crecimiento de la música Vallenata como el mejor homenaje al extinto cultor.

Que, aunque el mayor aporte a la sociedad que hizo el juglar **JORGE OÑATE GONZÁLEZ**, fue a través de la música, también ejerció la política como un medio de servicio al ciudadano, en especial a su natal La Paz, donde fungió en varias oportunidades como Concejal, fue diputado del Departamento del Cesar y representante a la Cámara por nuestro Departamento, espacios donde demostró su condición polifacética y altruista.

Que el Concejo Municipal interpretando el sentir del pueblo Vallenato se suma a los homenajes póstumos de reconocimiento y exaltación a la vida y obra musical del inmortal maestro.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lamentar el sensible fallecimiento y exaltar la vida y obra de **JORGE ANTONIO OÑATE GONZÁLEZ (Q.E.P.D.)**, pilar incuestionable de nuestra música Vallenata, por su valiosa contribución al folclor universal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Presentar nuestras condolencias y sentimientos de solidaridad a su esposa, hijos y demás familiares por tan irreparable pérdida.

**ARTICULO TERCERO:** Entregar copia de la presente resolución en nota de estilo a su esposa, hijos y demás familiares en acto especial que realizaremos en el recinto de la Corporación.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Valledupar a los (28) días del mes de febrero de 2021.

**MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL**  
Presidente